



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

ok

R- DNAT - 2017 - 0120

Salta, 22 de febrero de 2017

EXPEDIENTE N° 11.226/2015

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación a fs. 73, elevado por la alumna Lorena Vanesa Aramayo - LU N°: 408.337, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - Plan 2.004, solicitando una prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, pedido que cuenta con el aval del Director Dr. José Fernando Gil y el Codirector Dr. Julio Rubén Nasser y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución DNAT-2016-0008 (fs. 52/53), de fecha cuatro de febrero de dos mil dieciséis, se aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que, de acuerdo a la Resolución CDNAT-2013-0532 (Reglamento de Tesis) en su Artículo 5, inc. c) establece: El plazo máximo de presentación de trabajo final de Tesina será no mayor a doce meses contados a partir de la aprobación del tema mediante resolución correspondiente. De no cumplirse el plazo máximo, el estudiante deberá solicitar prórroga debidamente justificada por escrito ante la Escuela de Biología, y con el aval de su Director y Codirector, la que otorgara hasta un plazo de seis meses a partir de la notificación de la resolución correspondiente;

Que a fs. 73vta. la Escuela de Biología, analiza el pedido elevado por la alumna, autorizando otorgar una prórroga de seis meses para presentación y defensa del trabajo de tesis;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una prórroga de acuerdo a Resolución CDNAT-2013-0442, para que la alumna Lorena Vanesa Aramayo - LU N°: 408.337, de la Carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, defienda su trabajo de Tesina, Titulado: "ESTUDIO DE LA PRESENCIA DE ESPECIES DE FLEBOTOMOS EN LA LOCALIDAD DE COLONIA SANTA ROSA DEL NORTE DE SALTA" en razón de las causales señaladas en su presentación.

ARTICULO 2°: HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Biología, Directora, Codirectora, alumna y siga a Departamento de Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc

MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES